



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00319-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 12 de mayo de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 21 de abril de 2023 se **REQUIERE POR UNICA VEZ** al abogado MAURICIO ACUÑA ZAMBRANO para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documento allegado recibió la comunicación desde el 3 de mayo de 2023, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Carrera 13 No. 35-15 oficina 507, o al correo electrónico registrado en el SIRNA LEGALASESORESOL@GMAIL.COM

NOTIFÍQUESE,

**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 059 del 15 de mayo de 2023